

D<sup>a</sup> RAQUEL CARNICERO IZQUIERDO CON DNI 07.990.376S, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE SALAMANCA (IBSAL), ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (IECSCYL) COMO ENTIDAD GESTORA DEL IBSAL, CON CIF G37576360, CON DOMICILIO EN HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, EDIFICIO VIRGEN DE LA VEGA, 10<sup>a</sup> PLANTA, PASEO SAN VICENTE 58-182, 37007, SALAMANCA, CONFORME AL PODER OTORGADO, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CASTILLA Y LEÓN, D. LUIS RAMOS TORRES, CON EL NÚMERO 439 DE SU PROTOCOLO,

### ACUERDA

Primero.- Iniciar el proceso de selección para la contratación de 1 Doctor/a en Investigación y de acuerdo con los criterios, requisitos y sistema de selección que se establece en el Anexo adjunto.

Segundo.- Anunciar la convocatoria del proceso de selección en el tablón de anuncios de la sede de la Unidad de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca, sita en Hospital Virgen de la Vega (10<sup>a</sup> planta), Paseo de San Vicente 58-182, CP 37007 Salamanca y en su página web [www.ibsal.es](http://www.ibsal.es)

Salamanca, a 29 de mayo de 2024



**ANEXO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Doctor/a en Investigación
<b>GRUPO PROFESIONAL</b>	Doctores/as
<b>REQUISITOS IMPRESCINDIBLES</b>	<p>1. Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España.</p> <p>2. Estar en posesión mínima de Titulación <b>de Doctor en Ciencias de la Salud</b>.</p> <p>Los requisitos mínimos exigidos deberán acreditarse con aquellas certificaciones válidas en derecho, incluyendo todas aquellas que demuestren la experiencia profesional anteriormente mencionada, en línea con las funciones a desempeñar y los criterios de valoración.</p> <p>En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse necesariamente su homologación.</p> <p>La celebración del contrato está supeditada a las disponibilidades presupuestarias del proyecto y al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato por orden de puntuación.</p>
<b>FUNCIONES A DESEMPEÑAR</b>	<p><i>Las tareas a desempeñar incluyen, entre otras:</i></p> <p><i>Como gestor de proyectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Planificación de proyectos</li> <li>– Comunicación con entidades reguladoras (AEMPS, CEIm...)</li> <li>– Gestión de recursos</li> <li>– Coordinación de equipos de monitorización</li> <li>– Gestión de riesgos y planes de contingencia</li> <li>– Asegurar el cumplimiento regulatorio y ético de los proyectos.</li> <li>– Asegurar el desarrollo del proyecto dentro de los estándares de calidad requeridos.</li> </ul> <p><i>Como monitor de ensayos clínicos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Realización de visitas de selección, inicio, supervisión y cierre de centros de investigación de conformidad con el protocolo aprobado</li> <li>– Mantenimiento de los archivos del estudio (ISF, archivo de farmacia)</li> <li>– Comunicación con el personal del centro, incluidos los coordinadores, los médicos de investigación clínica y farmacéuticos</li> <li>– Verificación de las cualificaciones, la formación y los recursos adecuados de los investigadores; verificación de la idoneidad de las instalaciones, los laboratorios, los equipos y el personal para la realización del estudio</li> <li>– Verificación de la documentación de la historia clínica y de los documentos fuente con respecto a los cuadernos de recogida de datos, garantizar que se respetan las buenas prácticas de documentación y comunicar las desviaciones del protocolo de forma adecuada según los PNT, las BPC y los requisitos normativos aplicables;</li> <li>– Verificación de criterios de selección de pacientes.</li> <li>– Revisión de la documentación reglamentaria</li> <li>– Contabilidad e inventario de productos sanitarios y/o productos/fármacos en investigación.</li> <li>– Verificación y revisión de acontecimientos adversos, acontecimientos adversos graves, medicaciones concomitantes y enfermedades correspondientes para confirmar la notificación exacta de los datos de acuerdo con el protocolo</li> </ul>

	<b>CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>
	<b>REF.36/2024</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Evaluar el éxito de la captación y retención de pacientes del centro de investigación clínica y ofrecer sugerencias de mejora;</i></li> <li>– <i>Realización de informes de supervisión y cartas de seguimiento, que incluyen la presentación de resúmenes de los hallazgos significativos, desviaciones, deficiencias y acciones recomendadas para garantizar el cumplimiento.</i></li> </ul>
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipo de contrato:</b> Contrato indefinido (art 23. Bis de la ley 14/2011 LCTI). Jornada completa: 35 horas.</li> <li>• <b>Retribución económica:</b> 2.728,16 euros brutos mensuales incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.</li> <li>• <b>Proyecto de investigación:</b> IC123/00027 - Células mesenquimales (MSC) alogénicas en inyección ocular como terapia de la enfermedad de injerto contra receptor (EICR) refractaria a tratamientos convencionales.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Centro de trabajo:</b> Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.</li> </ul>
<b>SOLICITUDES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Las solicitudes se enviarán a través de nuestra página Web en la sección de Convocatorias: Envía tu Currículum</i> <a href="https://ibsal.es/convocatorias/envia-tu-curriculum">https://ibsal.es/convocatorias/envia-tu-curriculum</a></li> </ul> <p><i>(IMPORTANTE: Indicar el número de convocatoria en el formulario, en este caso Ref.36_2024)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Plazo de presentación de solicitudes:</i> <b>La fecha límite de recepción de solicitudes es el DÍA 12 de junio de 2024 a las 08:00 HORAS</b></li> <li>▪ <i>Documentación a presentar:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Fotocopia/escáner del DNI o NIE</i></li> <li>2. <i>Carta de presentación: este documento debe hacer mención clara a la referencia o referencias de los procesos de selección, en caso de presentar varias solicitudes</i></li> <li>3. <i>Currículum Vitae del candidato: consignar número de teléfono u correo electrónico de contacto.</i></li> </ol> </li> <li>▪ <i>Información adicional:</i> <i>Para solicitar más información, contactar con la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL por teléfono (923291100 ext. 55.544) o por correo electrónico (<a href="mailto:rrhh@ibsal.es">rrhh@ibsal.es</a>)</i> <i>El IBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (C&amp;C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos</i></li> </ul>

<p><b>PROCESO DE SELECCIÓN</b></p>	<p><i>El proceso de selección se regirá por los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, constituyéndose al efecto un Órgano de selección integrado por representantes del grupo de investigación y de la Unidad Técnica de Gestión del IBSAL.</i></p> <p><i>El proceso de selección constará de dos fases:</i></p> <p><b>1. Fase de Análisis y valoración curricular</b> de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Currículum Vitae al perfil establecido y cumplimiento de los requisitos.</p> <p><b>2. Entrevista personal:</b> se convocará a los tres candidatos/as con mayor puntuación en la Fase Siempre que la puntuación de la fase 1 supere la mitad más uno. El tribunal de Selección podrá proponer que quede desierta la convocatoria en caso de que ningún candidato sea el adecuado para el puesto.</p> <p><u>El Tribunal de Selección se formará por:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dr. Fermín Sánchez-Guijo Martín</li> <li>2. Dra. Magdalena García Astorga</li> <li>3. D. Álvaro García Hernández</li> </ol>
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>	<p><b>1. Valoración curricular de méritos y capacidades (0-30 puntos)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Experiencia demostrable como Gestor de Estudios de investigación clínicos, especialmente académicos (0-8 puntos).</li> <li>b) Experiencia demostrable en la monitorización de ensayos clínicos, especialmente académicos (0-8 puntos).</li> <li>c) Máster en investigación clínica (0-4 puntos).</li> <li>d) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas (BPC) (0-2 puntos).</li> <li>e) Conocimientos sólidos de farmacovigilancia (0-2 puntos).</li> <li>f) Formación específica en productos sanitarios (0-2 puntos).</li> <li>g) Nivel intermedio-avanzado de inglés (0-2 puntos)</li> <li>h) Certificado de discapacidad (0-2 puntos)</li> </ol> <p><b>2. Entrevista personal: (0-20 puntos).</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad para viajar.</p> <p>Se valorarán las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Buenas aptitudes de comunicación y expresión escrita</li> <li>– Fuerte pensamiento crítico, analítico y motivador.</li> <li>– Persona orientada a objetivos.</li> <li>– Capacidad de autogestión y de gestión de equipos.</li> <li>– Actitud proactiva y positiva.</li> <li>– Comprender la finalidad de la monitorización (asegurar la seguridad del paciente y la integridad de los datos; supervisión del investigador principal; cumplimiento de las BPC/ICH y del protocolo).</li> <li>– Capacidad para desarrollar numerosas tareas simultáneamente.</li> <li>– Capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>– Alto grado de flexibilidad para adaptarse a condiciones cambiantes.</li> </ul>
<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p><i>Una vez finalizado el proceso de recepción de solicitudes, las siguientes actuaciones se publicarán en la web del IBSAL <a href="http://www.ibsal.es">www.ibsal.es</a>:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Publicación de la resolución de la admisión de candidaturas con la relación de las persona admitidas y no admitidas según requisitos mínimos y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones.</i></li> </ul>

- *Publicación de la resolución con la baremación provisional detallada y concesión de un plazo de 5 días naturales para la presentación de alegaciones mediante el correo [rrhh@ibsal.es](mailto:rrhh@ibsal.es)*
- *Publicación de la Resolución definitiva con la baremación definitiva y Acta de adjudicación de la plaza en el plazo de quince días hábiles desde la fecha límite de presentación de solicitudes.*

*\*La publicación tendrá efectos de notificación, esta publicación sustituirá la notificación individual a las personas interesadas y tendrá los mismos efectos.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRÍCULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO. Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: Gestionar convocatorias de selección de personal y envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas a la convocatoria; confección de estadísticas y memorias técnicas. El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán mientras no se solicite la supresión de los mismos o se revoque el consentimiento, hasta un máximo de 2 años. No serán cedidos a terceros sus datos salvo a empresas con relación contractual para la gestión de procesos de selección y en los casos legalmente previstos, así como a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos. Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: [protecciondedatos@ibsal.es](mailto:protecciondedatos@ibsal.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud. Podrá encontrar información detallada sobre la política de privacidad de nuestra web en el siguiente enlace: <https://ibsal.es/es/aviso-legal>, o a través del correo [protecciondedatos@ibsal.es](mailto:protecciondedatos@ibsal.es)